

Alfafar, febrero de 2018

Estimados señores:

Me dirijo a Uds. mediante esta carta, con objeto de presentarles las **“Ayudas Municipales a empresas para el Fomento de la Contratación de Personas Desempleadas del Municipio de Alfafar”**, una ayuda puesta en marcha desde l'Ajuntament d'Alfafar y que tiene como objetivo establecer incentivos para el fomento de la contratación de desempleados y desempleadas de nuestro municipio.

Conceptos subvencionables y límites de ayudas:

1. Podrán ser objeto de subvención los contratos indefinidos iniciales que se celebren con personas desempleadas pertenecientes a algunos de los siguientes colectivos:

- a) **Mujeres, víctimas de violencia de género**
- b) **Personas desempleadas de larga duración** cualquiera que sea su edad. Se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que figurasen desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en la fecha inmediatamente anterior a la de su contratación y que hubiesen mantenido esta inscripción durante un período mínimo de doce meses dentro de los dieciocho meses inmediatamente anteriores a dicha contratación.
- c) **Personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 %.**

Resultarán subvencionables con una ayuda de **1.500 euros**.

2. Subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo a través de la conversión de contratos para la formación y de prácticas en indefinidos, cuando la persona contratada sea menor de 30 años.

Resultarán subvencionables con una ayuda de **1.200 euros**.

3. Las contrataciones temporales por un periodo de seis meses con una jornada de 40 horas semanales, con independencia de su modalidad contractual.

Resultarán subvencionables con una ayuda de **900 euros**.

4. Las contrataciones temporales por un periodo de seis meses con una jornada de 25 horas semanales, con independencia de su modalidad contractual.

Resultarán subvencionables con una ayuda de **600 euros**.

Se podrán otorgar como máximo tres ayudas por cada beneficiario/a.

Para más información, no duden en contactar con la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento (96.318.24.48).

Atentamente,



Juan Ramón Adsuara,
Alcalde de Alfafar